

Villa de Merlo, 26 de mayo de 2020

**VISTO:**

El Decreto de Necesidad y Urgencia del PODER EJECUTIVO NACIONAL N° 493/2020; la Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 1/2020, las Resoluciones Rectorales N° 157/2020, 167/2020, 180/2020, 181/2020, 195/2020, 198/2020, 205/2020, 215/2020, 235/2020 y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto de Necesidad y Urgencia dictado por el PODER EJECUTIVO NACIONAL N° 493/2020 se prorrogó el “aislamiento social, preventivo y obligatorio” hasta el día siete de junio del año dos mil veinte, fundado en la circunstancia epidemiológica que se encuentra viviendo nuestro país en relación al contexto de pandemia de coronavirus (COVID-19).

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES ha dispuesto oportunamente diversas medidas mediante las Resoluciones Rectorales N° 157/2020, 167/2020, 180/2020, 181/2020, 195/2020, 198/2020 y 205/2020, 215/2020, 235/2020 todo ello acorde estado de emergencia decretado.

Que resulta necesario que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES continúe adoptando las medidas preventivas correspondientes, garantizando tanto el derecho a la salud como el derecho a la educación.

Que la SECRETARIA GENERAL, LA SECRETARIA ACADÉMICA y LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que otorga el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES y la Resolución del Consejo Superior N° 1/2020;

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**LA RECTORA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º** — Adherir al Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia del PODER EJECUTIVO NACIONAL N° 493/2020.

**ARTÍCULO 2º** — Prorrogar hasta el 7 de junio de 2020, inclusive, la vigencia del artículo 2º de la Resolución Rectoral N° 205/2020.

**ARTÍCULO 3º** — Registrar, notificar a la SECRETARÍA GENERAL; SECRETARÍA ACADÉMICA; SECRETARÍA ADMINISTRATIVA; SECRETARIA DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR; SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, INTERNACIONALES Y POSGRADO; a las DIRECCIONES GENERALES DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS; comunicar y archivar.

UNLC